

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del sector público local para el ejercicio 2017, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos

**Estado de gastos**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>IMPORTE</b>
I	Gastos de personal	172.378,31
II	Compras de bienes corrientes y servicios	279.841,70
III	Gastos financieros	4.000,00
IV	Transferencias corrientes	145.371,44
V	Crédito global	11.359,00
VI	Inversiones reales	11.400,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	21.000,00
<b>Total gastos</b>		<b>645.350,45</b>

**Estado de ingresos**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>IMPORTE</b>
I	Impuestos directos	265.167,35
II	Impuestos indirectos	13.000,00
III	Tasas y otros ingresos	34.760,00
IV	Transferencias corrientes	310.712,02
V	Ingresos patrimoniales	21.411,08
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	300,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>		<b>645.350,45</b>

**Arraia-Maeztu, Sociedad Urbanística y Desarrollo Rural, SA****Estado de gastos**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>IMPORTE</b>
I	Gastos de personal	30.400,00
II	Compras de bienes corrientes y servicios	39.820,00
III	Gastos financieros	948,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
VI	Inversiones reales	0,00

CAPÍTULO		IMPORTE
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	21.052,00
<b>Total gastos</b>		<b>92.220,00</b>

## Estado de ingresos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	68.220,00
IV	Transferencias corrientes	24.000,00
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	pasivos financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>		<b>92.220,00</b>

Como anexo I del presente anuncio se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

**Anexo I**

## Relación de puestos de trabajo

Funcionarios de carrera

Denominación del puesto: Secretario-Interventor

Situación administrativa: vacante

Régimen de dedicación: completa

Grupo: A1/A2

Titulación: Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

Perfil lingüístico: 3

Fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2017

Nivel de complemento de destino: 26

Forma de provisión: concurso

Destino: Casa Consistorial

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Situación administrativa: vacante

Régimen de dedicación: COMPLETA

Grupo: C2

Titulación: Graduado escolar, FP1 Administrativo o equivalente

Perfil lingüístico: 2

Fecha de preceptividad: 01 de enero de 2015

Nivel de complemento de destino: 19

Forma de provisión: concurso - oposición.

Destino: Casa Consistorial

Personal laboral

Denominación del puesto: Encargado/a de limpieza

Situación administrativa: en activo

Régimen de dedicación: completa

Titulación: certificado de escolaridad

Destino: Casa Consistorial y otros edificios municipales

Denominación del puesto: Encargado/a de biblioteca

Situación administrativa: en activo

Régimen de dedicación: parcial

Titulación: Certificado de escolaridad

Destino: Biblioteca Municipal.

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo señalado en el artículo 15.3 de la Norma Foral 2/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2017, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Maestu, a 30 de marzo de 2017

*El Alcalde*

**ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA**